



DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: FELIX RAMON RODRIGUEZ PATIÑO  
APODERADA: ELIANA KARINA CRISTANCHO PEREZ  
DEMANDADA: BRICEIDA ORTIZ RAMIREZ  
RADICADO: 54-871-40-89-001-2020-00008-00

## INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, Dra. ELIANA KARINA CRISTANCHO PEREZ, recibido el día 22 de octubre del presente año, siendo las 3:40 pm, a través, del correo electrónico institucional del juzgado, por medio del cual, solicita el levantamiento de la medida cautelar única y exclusivamente en lo referente al decreto de la cautela de embargo y retención de dineros, que la demandada BRICEIDA ORTIZ RAMIREZ, posea en el banco BBVA. Sírvase proveer.

Villacaro, 3 de noviembre de 2021

  
HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA  
SECRETARIO

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial anterior y, teniendo en cuenta que, este despacho, mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2020, ordenó el embargo y retención de la sumas de dineros depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada BRICEIDA ORTIZ RAMIREZ, identificada con la C.C. N° 60.252.047 de pamplona, en el banco, BILBAO VISCAYA ARGENTINA BBVA, habiéndose comunicado dicha medida con oficio N° 094 del 16 de diciembre del 2020, la cual, dicha entidad financiera, informa bajo el consecutivo JT888019 sobre la materialización de la medida respecto a las cuentas (corriente o ahorros) N° 001303230200163071 y 001303060200730094, y, ante la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante FELIX RAMON RODRIGUEZ PATIÑO, se disponga el levantamiento de la medida cautelar única y exclusivamente en lo referente a la cautela de embargo y retención de dineros que la demandada posea en el banco BBVA, este despacho, accede a su petición, ordenando levantar la medida cautelar decretada en proveído arriba citado, debiéndose oficiar por secretaria, a la entidad financiera correspondiente.

NOTIFIQUESE

  
LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER  
JUEZ